

**SERVICIO DE UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN Y ENVÍO DE LA SEÑAL INTERNACIONAL DE LOS PARTIDOS PERTENECIENTES A LA FINAL6 DE LA EUROLEAGUE WOMEN 2025/2026 Y PERSONALIZACIÓN PARA ARAGÓN TV DE LOS QUE DISPUTE EL CASADEMONT ZARAGOZA**

---

**ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**I.- Datos de la sesión convocada para la apertura de los sobres únicos.**

Fecha de celebración: 19 de febrero de 2026

Hora de inicio: 10.25 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, a través de <https://licitacion.cartv.es> y mediante videoconferencia.

**II.- Constitución de la Mesa de contratación. Asistentes.**

Los miembros de la Mesa de contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D. Pedro Hernández Moreno, Coordinador del Área de Deportes de TVAA.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 1:** D. Carlos Martínez Ortega, Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup>. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

**Vocal 3:** D. Gregorio Gaspar Romanos. Coordinador del Área de Producción de Deportes de TVAA

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación,



de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

### **III.- Consideraciones previas sobre la sesión.**

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

### **IV.- Acto público**

Abierto el acto público, no concurre nadie al mismo.

### **V.- Presentación de proposiciones.**

Constan en la plataforma de licitación electrónica de CARTV las siguientes proposiciones:

- PIXEL IKUS-ENTZUNEZKO EKOIZPENAK S.L.
- GRUP MEDIAPRO S.L.U.
- TILT ARRITMICO S.L.
- NVP MEDIA IBERIA S.L.
- TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.

### **VI.- Apertura de los Sobres únicos. Admisión de ofertas**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procede a la apertura electrónica del Sobre Único de las ofertas recibidas. Desencriptados los sobres, se verifica que contienen los documentos exigidos en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP, en adelante): declaración responsable única (DRU), oferta económica y, en algún caso, referencias técnicas.

Se verifica que las Declaraciones Responsables Únicas (DRU) de PIXEL IKUS-ENTZUNEZKO EKOIZPENAK S.L., GRUP MEDIAPRO S.L.U., NVP MEDIA IBERIA S.L. y TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L. están total y correctamente cumplimentadas y que, según la información que contienen, estos licitadores reúnen las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el PCP para participar en el procedimiento, por lo que sus ofertas son admitidas a licitación.

En la Declaración Responsable Única de TILT ARRITMICO S.L. se observa que, a efectos de acreditar su solvencia técnica, han incluido la relación de una serie de trabajos similares al objeto del contrato, pero solo han indicado el importe de uno de ellos, por cuantía de 25.949,49 €, señalando que los importes del resto están sujetos a cláusula de confidencialidad. Puesto que ello impide a la Mesa apreciar si el licitador cuenta con la solvencia fijada en el PCP ya que el único importe declarado no alcanza el exigido en su Anexo IV, sus miembros acuerdan por unanimidad requerirle para que subsane este aspecto, bien facilitando los importes de alguno de los demás trabajos declarados (al



menos en cuantía suficiente para cubrir el requerido), bien mediante la declaración de otros servicios, también de análoga naturaleza al objeto del contrato, de los que sí puedan facilitar sus cuantías; se le dará de plazo para ello hasta las 12:00 horas del 23 de marzo de 2026.

## VII.- Oferta económica.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	IMPORTE BASE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL	INCLUYE GRUPO
PIXEL IKUS	75.000,00 €	15.750,00 €	90.750,00 €	Si
MEDIAPRO	89.000,00 €	18.690,00 €	107.690,00 €	Si
TILT	86.866,86 €	18.242,04 €	105.108,90 €	Si
NVP MEDIA	73.581,00 €	21%	89.033,01 €	Si
TELEFÓNICA BS	89.997,00 €	18.899,37 €	108.896,37 €	Si

Se ha verificado que las ofertas se encuentran dentro del presupuesto de licitación y que no existen discrepancias entre los valores indicados en la plataforma y los documentos de la oferta económica firmados por los licitadores y formulados conforme al modelo del Anexo VII del PCP.

Se observa que la oferta más económica, presentada por NVP MEDIA IBERIA S.L. puede contener valores anormales o desproporcionados pues, tal y como puede verse en los supuestos de los cuadros inferiores, es, en todo caso, inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas que, finalmente, resulten admitidas a licitación. Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan requerirle para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad, dándole de plazo para ello hasta las 12:00 horas del 23 de marzo de 2026.

- *Supuesto 1: Todas las ofertas admitidas*

Presupuesto de licitación **97.000,00 €**

### ANEXO X

	PIXEL IKUS	MEDIAPRO	TILT	NVP MEDIA	TELEFONICA BS
Oferta económica	75.000,00 €	89.000,00 €	86.866,86 €	73.581,00 €	89.997,00 €
B <sub>i</sub> : baja correspondiente a cada oferta (i)	22.000,00 € 22,68%	8.000,00 € 8,25%	10.133,14 € 10,45%	23.419,00 € 24,14%	7.003,00 € 7,22%
<b>OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</b>					
Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes:					
3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.	media aritmética de las ofertas presentadas 82.888,97 €	7,37%	4,80%	posible valor anormal o desproporcionado -11,23%	8,58%



- *Supuesto 2: cuatro ofertas admitidas*

 Presupuesto de licitación **97.000,00 €**
**ANEXO X**

	PIXEL IKUS	MEDIAPRO	NVP MEDIA	TELEFONICA BS
Oferta económica	75.000,00 €	89.000,00 €	73.581,00 €	89.997,00 €
<i>B<sub>i</sub></i> : baja correspondiente a cada oferta (i)	22.000,00 € 22,68%	8.000,00 € 8,25%	23.419,00 € 24,14%	7.003,00 € 7,22%
<b>OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</b>				
anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes:				
3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.	media aritmética de las ofertas presentadas <b>81.894,50 €</b> -8,42%	8,68%	posible valor anormal o desproporcionado -10,15%	9,89%

Asimismo, se aprecia que el licitador ha indicado el porcentaje de IVA en el lugar en el que debería haber señalado su importe. Si bien es evidente que se trata de un error material, pues el importe total sí es el resultado aritmético de agregar el porcentaje de IVA especificado al importe de la base imponible, los miembros de la Mesa acuerdan requerirle para que aclare y confirme el importe de IVA de su oferta en el mismo plazo señalado para la justificación del valor de su oferta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo: Pedro Hernández Moreno  
 Coordinador del Área de Deportes de  
 TVAA

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu  
 Administrativo especializado de la  
 Asesoría Jurídica de CARTV

